

	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	PGC 7.06
		Rev. 0 Fecha: 14/01/04
		Pág 1 de 1

PGC 7.06

IDENTIFICACIÓN

Y

TRAZABILIDAD

REVISADO POR:	APROBADO POR:
Responsable de Calidad	Gerencia

	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	PGC 7.06
		Rev. 0 Fecha: 14/01/04
		Pág 2 de 2

ÍNDICE

1.— OBJETO	3
2.— ALCANCE	3
3.— DESCRIPCIÓN	3
3.1. Documentación	3
3.2. Operaciones relacionadas con los Equipos de Seguimiento y Medición	3
3.3. Materiales	3
4.— RESPONSABILIDADES.....	4
5.— ANEXOS.....	4
ANEXO I: Hoja de Trazabilidad de Materiales.....	5

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
0	14/01/04	Creación del Procedimiento

	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	PGC 7.06
		Rev. 0 Fecha: 14/01/04
		Pág 3 de 3

1.- OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto definir la sistemática establecida por ECOA para mantener la identificación y trazabilidad de los productos y servicios que lo requieran desde la recepción hasta la entrega final.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a las obras en las que la identificación y trazabilidad sea un requisito del cliente especificado en el contrato o cuando, por parte ECOA se considere necesario por las características particulares de una obra determinada.

3.- DESCRIPCIÓN

3.1. Documentación

La identificación y trazabilidad en la documentación de las obras ejecutadas por ECOA está garantizada al estar ésta perfectamente codificada y relacionada de acuerdo con lo especificado en los Capítulos 4 del Manual de Calidad y sus Procedimientos complementarios.

3.2. Operaciones relacionadas con los Equipos de Seguimiento y Medición

De igual forma, los equipos de seguimiento y medición están perfectamente identificados (PGC 0707 “Control de los Dispositivos de Seguimiento y Medición”), estando garantizada la trazabilidad de las operaciones realizadas con ellos al estar registrado su código de identificación en los registros generados como consecuencia de la realización de dichas operaciones.

En cualquier caso, de existir exigencia contractual, el tipo de documentación, su detalle y extensión serán definidas de acuerdo con el Cliente.

3.3. Materiales

Los materiales para los que la identificación y trazabilidad sea un requisito, se identificarán mediante su número de fabricación, serie, etc. o por un número asignado por el Jefe de Obra o Encargado por delegación, cuando el material carezca de identificación.

	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	PGC 7.06
		Rev. 0 Fecha: 14/01/04
		Pág 4 de 4

Se cumplimentará la hoja “Trazabilidad de materiales” (Anexo I) donde se describe el material y su situación.

4.- RESPONSABILIDADES

En relación con este procedimiento, se considera registro de calidad la hoja de trazabilidad de materiales, identificada por el número de obra y archivada con el Plan de Calidad, junto con el resto de la documentación de la obra.

5.- ANEXOS

ANEXO I: Hoja de Trazabilidad de Materiales

